



Cerro Sombrero, 06 de marzo de 2015.

NUM 110/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de mejoramiento y remodelación en Escuela "Cerro Sombrero", en las siguientes Líneas:
Línea N°1: Mejoramiento Escuela Cerro Sombrero.
Línea N°2: Remodelación patio de luz interior Escuela Cerro Sombrero.
- 2) Fondo apoyo a la Educación Pública 2014.
- 3) El Decreto Municipal N° 084 del 17-02-2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3867-2-LE15.
- 4) Que se presentó un solo oferente.

DECRETO

1° ADJUDICASE, la Licitación Privada N° 3867-2-LE15, Obras mejoramiento y remodelación Escuela Cerro Sombrero, a LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA, RUT 10.547.490-3, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE, a la persona antes mencionada el monto total de \$ 39.643.961, (treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos) Exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación, a la DOM, Secplan, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante